

Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2. Convocatoria 2022



Cod. GDR: SE02

Nombre del GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL BAJO GUADALQUIVIR

Cod. Línea de Ayuda: OG1PS1

Nombre de la Línea de ayuda: 1. Apoyo a la creación, modernización, ampliación o traslado de PYMES.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Personas beneficiarias elegibles.	Las personas físicas o jurídicas que tengan la condición de PYME de conformidad la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) n°. 702/2014, así como las personas físicas que vayan a ejercer una actividad económica y que deberán tener la consideración de PYME una vez comenzada ésta.	Documentación acreditativa empresarial Personas en base al Alta Censal; para empresas de nueva creación en base a la memoria descriptiva presentada

Cod. Línea de Ayuda: OG1PS5

Nombre de la Línea de ayuda: 2. Apoyo a la creación, ampliación y modernización de empresas agroalimentarias y a la comercialización de productos agrícolas.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
	Las personas físicas o jurídicas que tengan la condición de PYME	Documentación acreditativa





Personas beneficiarias elegibles.	de conformidad la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) n.º. 702/2014, así como las personas físicas que vayan a ejercer una actividad económica y que deberán tener la consideración de PYME una vez comenzada ésta.	empresarial Personas en base al Alta Censal; para empresas de nueva creación en base a la memoria descriptiva presentada
--	--	---

Cod. Línea de Ayuda: OG2PP5

Nombre de la Línea de ayuda: 3. Acciones para la puesta en valor del Patrimonio Natural y Cultural del Bajo Guadalquivir.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio , de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de los proyectos	Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas, deberán tener carácter de difusión y/o uso público. A estos efectos, cuando los bienes subvencionados se encuentren en un recinto cerrado, el proyecto para el que se solicite ayuda deberá incluir un plan de apertura al público que facilite la accesibilidad de éste a los recursos patrimoniales. Cuando debido a las características del bien patrimonial de que se trate no sea posible establecer un plan de apertura, la persona solicitante deberá contemplar en la memoria del proyecto, mecanismos alternativos que permitan el acercamiento del bien patrimonial a la población (difusión a través de medios digitales u otros).	Plan de difusión